

Comunico a usted, que la auditoría en comento se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 17 de enero al 06 de Marzo del año en curso y estará dirigida a Verificar la operación que se ejecuta respecto a los rubros relativos a los ingresos de los internos que obtengan por trabajo, así como a las donaciones recibidas en especie o por donación, al igual que los procesos

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los CC. Aurelio Montes Avila, José Guadalupe Anguiano Solórzano, Carlos Díaz Santillán, Sergio Gálvez Chávez, Jorge Laguna Pérez y Juan Sánchez Gómez, auditores adscritos a este Organismo Interno de Control, todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría.

001/2020.

Con objeto de verificar y promover en esa Dirección a su digno cargo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1º, 3º, fracción XXI; 8, 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción III párrafo tercero y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º párrafo 1 fracción IV inciso b, 2º, 3º párrafo 1 fracción III, 46, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 51, 52, 53, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º y 3º, fracción VII; del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 1, 2 y 7 inciso A apartado 1.1, 1.1.3; 10, 11, 12 inciso c, 17, y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; así como 2, 4, 5, 11 y 12 inciso b) de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Organismos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco. Se le notifica que se llevará a cabo en la dirección a su digno cargo, sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la auditoría número

Dr. Jehú Jonathan Amurhabí Preciado Pérez
Director de Atención a Personas con Discapacidad
Sistema DIF Jalisco.

Orden de Auditoría: 001/2020
Oficio: OIC/006/2020
Asunto: Se ordena la práctica de auditoría
Guadalajara, Jalisco a 17 de enero de 2020.

17-01-2020
Preciado
#

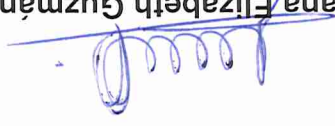


Tel: 3630 3600
Calle Arce # 1270
C.P. 44100
Guadalajara Jalisco

AMA/

C.c.p. Auditoría y Control Preventivo

Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elías
Titular del Órgano Interno de Control
Sistema DIF Jalisco.



Atentamente

de atención interdisciplinaria y de albergue a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual leve o moderada y en condiciones de abandono que se encuentran en el Centro de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 CORAZONES", igualmente todo lo que derivado del resultado del análisis anterior, se determine necesario revisar y que se hubieren formalizado en el ejercicio que abarca del mes de enero a diciembre del año 2019 hasta el mes de enero del año 2020, así como, a las disposiciones legales y normativas aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Así mismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la Dirección y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.